

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76º - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 10651.-

**VISTO:**

El Expediente N° CD 046-D-2006; y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Sr. DE LA VEGA MARIO, L.E. N° 7.561.779, solicita se revea su situación con respecto a la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio AQR-086.-

Que el vehículo en cuestión pertenecía a su hijo, fallecido en un accidente automovilístico.-

Que de la respectiva encuesta socioeconómica se desprende que el peticionante y su grupo familiar atraviesan una difícil situación económica.-

Que, por todo lo expuesto, es viable condonar la mencionada deuda.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 088/2006 emitido por la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 25/2006, el día 30 de noviembre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 26/2006, celebrada por el Cuerpo el 07 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1, de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** CONDÓNASE la deuda devengada y no abonada que mantiene con el Municipio el Sr. DE LA VEGA, MARIO, L.E. N° 7.561.779, en concepto de Tasa por Patente de Rodados, por el vehículo identificado con el Dominio AQR-086.-

**ARTICULO 2º):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS SIETE (07) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° CD 046-D-2006).-**

**ES COPIA:**

SCFZ.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
DR. MARIO CESAR FERRARI  
SECRETARIO LEGISLATIVO



FDO: FARIZANO  
FERRARI.-

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1600  
Fecha: 12/10/06

Ordenanza Municipal N° 10651 / 2006  
Promulgada Tacitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.  
Expte N° CD - 046 - 026